



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 098 F •

15 de julio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferrera Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE PRESENTA LISTA DE LOS
CINCO ASPIRANTES MEJOR EVALUADOS
A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1705/19, de fecha 07 de noviembre de 2019, le fue turnada mediante de oficio 202/2019, la comunicación de fecha 31 de octubre de 2019, que contiene Dictamen con resolución de quinteta para que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo designe al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, remitida por el Presidente de dicho Organismo Constitucional Autónomo

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 08 de julio de 2019, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, remite listado de los cinco aspirantes mejores evaluados para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, misma que fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 13 de julio de 2019, mediante Dictamen con Proyecto de Decreto se presentó quinteta con los nombres de los cinco aspirantes mejor evaluados, para que dé entre ellos el Pleno designará a uno para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, sin embargo, ninguno alcanzó la votación legal requerida de las dos terceras partes de los Diputados presentes, en consecuencia el Pleno, mediante oficio SSP/DGSAT/DATMDSP/1439/19, de fecha 13 de julio de 2019, solicitó al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo reponer el procedimiento.

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 07 de noviembre de 2019, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, indica que en cumplimiento al oficio SSP/DGSAT/DATMDSP/1439/19, de fecha 13 de julio de 2019, por el que el Pleno solicitó reponer el procedimiento, remite Dictamen con Resolución que contiene listado de los cinco aspirantes mejores evaluados para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, misma que fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo a lo estudiado y analizado por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que los Organismos Autónomos contarán con un Órgano de Control Interno, cuyo Titular será electo por el Congreso del Estado, con las facultades que determine

la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir y destituir del encargo, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Titulares de los Órganos de Control de los Organismos Autónomos, conforme a lo previsto por el artículo 44 XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Derechos Humanos es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo que al particular interesa, a la letra señala:

Como es de su conocimiento la Septuagésima Cuarta Legislatura en su oficio SSP/DGSAT/DATMDSP/1439/19, de día 13 de julio de 2019, solicito reponer el procedimiento para elegir al titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y enviar una nueva quinteta de aspirantes a ocupar dicho cargo.

Me permito remitir a esta Soberanía DICTAMEN CON RESOLUCIÓN QUE REMITE QUINTETA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DESIGNE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Correspondiente a un nuevo proceso de selección, mismo que incluye los nombres de los seleccionados, además se anexan los expedientes de cada uno de los 5 cinco aspirantes. Lo anterior para los efectos legales conducentes...

Que es menester señalar, que con fecha 11 de octubre de 2019, se publicó en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página Web de dicha Comisión, la Convocatoria para cubrir la plaza de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que de esta manera y concluido el periodo de recepción de solicitudes de aspirantes fijado en la Convocatoria antes citada, por Acta del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del 29 de octubre de 2019, se estableció que se tuvieron por presentadas 14 solicitudes al cargo en concurso de igual número de aspirantes y que al realizar la revisión documental correspondiente el Consejo concluyó que la totalidad había cumplido con los requisitos de las bases segunda y tercera de la Convocatoria líneas arriba citada, por lo que se procedió a citarlos a presentar examen escrito que tendría verificativo el día 29 de octubre de 2019 en las instalaciones que ocupa el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en esta Ciudad Capital.

Que el día 22 de octubre de 2019, para dar cumplimiento a la hipótesis normativa preceptuada

en la base cuarta de la Convocatoria multicitada, se publicó en la página Web oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, el nombre de los 14 aspirantes aceptados con derecho a examen.

Que el día 29 de octubre de 2019 a las 10 horas, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en esta ciudad de Morelia, Michoacán, los 14 aspirantes que tenían derecho a examen se presentaron para su desahogo, acreditando plenamente su identidad con identificación oficial y entregando su tarjeta para participar.

Que el día 31 de octubre de 2019 en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Maestro Víctor Manuel Serrato Lozano, Daniela Rojas Sandoval y Juan Guillermo Cuevas Toledo (cabe señalar que la Consejera, Maestra Alma Rosa Bahena Villalobos, el día 22 de octubre de 2019 presentó su renuncia como Consejera, a su vez, la Consejera, Licenciada Mónica Gabriela Andrade Molina, con fecha 26 de septiembre de 2019, se excusó de intervenir en el proceso que nos ocupa, dada su intención de posiblemente participar en el mismo), el primero, Presidente del Consejo y los demás Consejeros del mismo, en conjunto con el Licenciado J. Reyes Antelmo Esparza Verduzco, Secretario Ejecutivo en funciones de Secretario Técnico del Consejo, informaron que con fundamento en la Tabla de Revisión y Valoración, y de acuerdo a la evaluación del expediente y del examen escrito, por unanimidad de 3 votos de igual número de Consejeros presentes, el Consejo determinó que los mejores evaluados en las etapas establecidas en la fracción V de la Convocatoria en mención, en orden descendente son los siguientes: Saúl Muñoz Escalante, Sandra Edith Ruíz Franco, Héctor Calderón Martínez, Leonor Marcos Martínez y María Esther Ruíz López.

Que bajo esta tesis y de conformidad a lo señalado por el artículo 37 y el artículo Segundo Transitorio del Decreto 611 por el que se reforma la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos remitirá al Congreso del Estado el listado, acompañado del expediente debidamente foliado y pormenorizado de los cinco aspirantes mejores evaluados, en el que se incluirá la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, el examen practicado y su resultado, para que el Congreso designe a quién deba ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En este orden de ideas, los Diputados de esta Comisión dictaminadora, una vez que estudiamos y analizamos el Dictamen emitido por el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de los cinco aspirantes mejor evaluados a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, observamos que todos y cada uno ellos cumple con los requisitos previstos por el artículo 38 de la Ley de la Comisión del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual hacemos del conocimiento de esta Soberanía para los efectos constitucionales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 36, 37, 38 y Artículo Segundo Transitorio de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo; 64, 71 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la lista de los cinco aspirantes mejores evaluados a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se integra en orden descendente, de la siguiente manera:

1. Saúl Muñoz Escalante.
2. Sandra Edith Ruíz Franco.
3. Héctor Calderón Martínez.
4. Leonor Marcos Martínez.
5. María Esther Ruíz López.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El aspirante que resulte electo, desempeñara el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Quinto. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de julio de 2020.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx